



VISTO:

El expediente OE/5102/M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE-5102-M-2019, la Secretaria de Cultura y Turismo, mediante Notas N° 216/2019 y 231/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia – Ordenanza N° 11947", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios", a fin de dar curso a las ejecuciones presupuestarias de cierre de ejercicio 2019 de dicha actividad;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Fiesta de la Confluencia – Ordenanza N° 11947", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

///...2º



III...2°

DEBITOS

<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947	300,600
		300,600
Total Curso Accion	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	300,600

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	300,600
--------	---------------------------------	---------

TOTAL DEBITOS	300,600
---------------	---------

CREDITOS

<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947	300,600
		300,600
Total Curso Accion	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	300,600

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	300,600
--------	---------------------------------	---------

TOTAL CREDITOS	300,600
----------------	---------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2264</u>
Fecha <u>06... / 12... / 2019</u>